



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 21 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 705-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, de fecha 20 de mayo del 2024, Informe N° 001-2024/S.O./R.E.F.H./MARNILCC, de fecha 10 de mayo del 2024 y el Informe N° 001-2024-MPPC/JACZ/RO, de fecha 10 de abril del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 244-2021-MPPC/AYAC, de fecha 30 de abril del 2021, se aprobó el **Expediente Técnico** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL RESERVOIRIO NOCTURNO DE ILLACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE CCASACCAHUA DEL DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MPPC/AYAC, de fecha 25 de enero del 2023, se aprobó con eficacia anticipada a partir del día 24 de enero del 2023, la **Ampliación de Plazo N° 04** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del reservorio nocturno de Illacocha en la localidad de Ccasacchahua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho"** con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, por el plazo de ejecución de **Quince (15) días calendarios**, considerándose a partir del día 24/01/2023 al 12/02/2023, conforme los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los actuados y anexos anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 705-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, de fecha 20 de mayo del 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Informe de Corte Físico y Financiero de la Obra **"Mejoramiento y Ampliación del Reservorio Nocturno de Illacocha en la localidad de Ccasacchahua del Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho"** con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, por motivo que se encuentra glosado en el contenido del expediente materia de la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **INFORME DE CORTE FÍSICO-FINANCIERO** del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL RESERVOIRIO NOCTURNO DE ILLACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE CCASACCAHUA DEL DISTRITO DE CORACORA – PROVINCIA DE PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**" con **Código Único de Inversiones N° 2491537**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Parinacochas, con una **Valorización Física de S/. 908,673.51 (Novecientos ocho mil seiscientos setenta y tres con 51/100 Soles)**, que representa el **84.71%** de todo el costo del Expediente Técnico y del Adicional de Obra, y con una **Ejecución Financiera de S/. 1,194,725.25 (Un millón ciento noventa y cuatro mil setecientos veinte cinco con 25/100 Soles)**, que represente el 96.79% el costo del Expediente Técnico primigenio y del adicional de obra aprobadas, conforme los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad Orgánica competente, realizar el Informe Técnico de deslinde de responsabilidades de acuerdo a la evaluación técnica en campo y a los informes adjuntos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yory Odon Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.

